

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2024/1375 *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 4/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*

Anuncio

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de crédito financiados con Remanentes de Tesorería para Gastos Generales.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de crédito financiados con Remanentes de Tesorería para Gastos Generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de abril, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://aytomengibar.sedelectronica.es>] .

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mengíbar, 2 de abril de 2024.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.